

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 184/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo Emanuel PODESTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 184/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

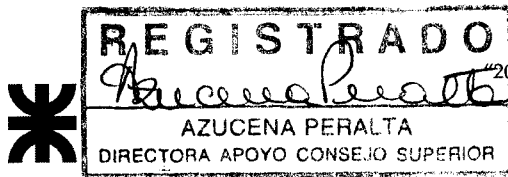
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 184/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Materiales, Automación Industrial, Mantenimiento Industrial y Electrónica, sin tener aprobadas sus



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

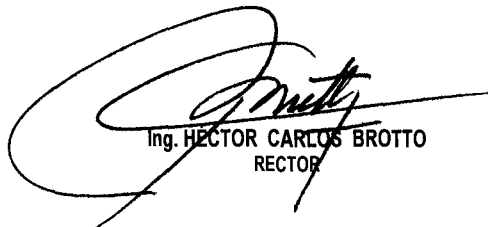
correlativas Física, Matemática, Sistemas Digitales y Electrotecnia I, al alumno Pablo Emanuel PODESTA, Legajo N° 102833, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Mecatrónica II, Mantenimiento Industrial, Electrónica, Electrotecnia II y Automación Industrial, sin tener regularizada sus correlativas Inglés, Electrotecnia I y Sistemas Digitales, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1016/2009

UTN
mel



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior